

# Primera Sesión 2011 del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social de INEGI



Comité Técnico Especializado en  
Información sobre Discapacidad

- Propuesta -

# Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

Es el instrumento permanente de coordinación intersecretarial e interinstitucional que tiene por objeto contribuir al establecimiento de una política de Estado en la materia, así como promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones, estrategias y programas derivados de la *Ley General de las Personas con Discapacidad*.



**DIF**

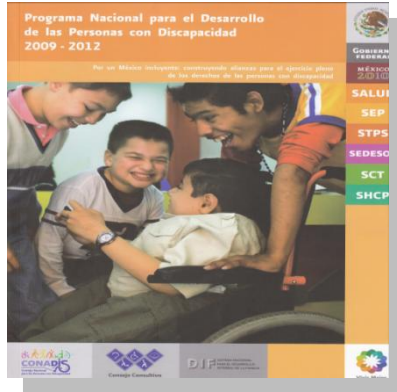


# Ley General de las Personas con Discapacidad

- Fue publicada en junio de 2005
- Reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.
- Asigna al CONADIS la atribución de elaborar y coordinar el **Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad**.



# Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, 2009-2012 (PRONADDIS)



- Documento rector de las políticas y estrategias a desarrollar en beneficio de las PCD.
- Fue presentado por el C. Presidente de la República el 24 de julio de 2009.
- Tiene como objetivo contribuir al **desarrollo e inclusión plena de las personas con discapacidad.**



# Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

(DOF del 2 de mayo de 2008)

Su propósito es promover, proteger y asegurar a las personas con discapacidad el *goce pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales* y promover el respeto de su dignidad inherente.





# Personas con Discapacidad

## (Convención: Artículo 1)

Son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.



# Proyecto de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

- Fue aprobada por el Senado de la República el 3 de marzo de 2011.
- Será promulgada por el C. Presidente de la República próximamente.
- Deroga la Ley General para las Personas con Discapacidad.
- Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.
- Establece la creación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de la Personas con Discapacidad.
- En su Artículo 23 señala que el Consejo, en coordinación con el INEGI, desarrollarán el Sistema Nacional de Información en Discapacidad.

# Compromisos de México en materia de información sobre discapacidad

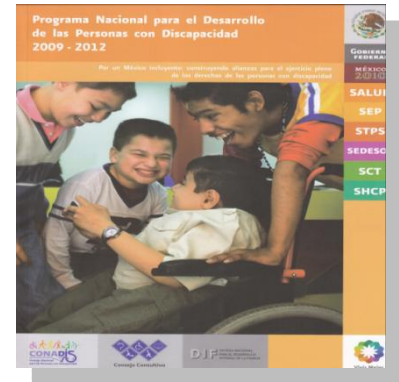
## Convención sobre los Derechos de las PCD: Artículo 31

Los Estados Partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas a fin de dar efecto a la misma.



## PRONADDIS: Objetivo 1, Estrategia 1.4

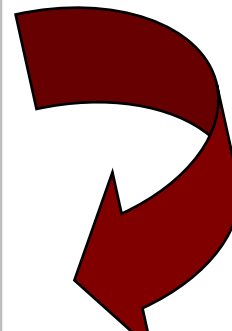
Promover el desarrollo de un Sistema de Información sobre Discapacidad para apoyar la evaluación y seguimiento del programa





# Situación actual en México:

- No se ha incorporado la perspectiva de discapacidad en los sistemas institucionales de información.
- Se desconocen las fuentes de información existentes en cada institución en materia de discapacidad.
- Se usan diferentes conceptos y clasificaciones para medir la discapacidad.
- No se cuenta con información oportuna y confiable sobre la oferta y la demanda de los servicios para personas con discapacidad.
- No se dispone de un Registro de Personas con Discapacidad.
- **Se requiere evaluar los resultados e impacto de las políticas en materia de discapacidad.**



**Propuesta:** **Crear un Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad**

# Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad

## Objetivos

- 1) Ser la instancia de **coordinación interinstitucional** para la integración de información que sirva de base para la consolidación del **Sistema de Información sobre Discapacidad (SIDIS)** y su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- 2) Integrar datos que permitan **cuantificar, caracterizar y ubicar a la población con discapacidad**, así como **conocer los servicios públicos, privados y sociales** dirigidos a este sector de la población, promoviendo la integración del directorio de organismos que realizan actividades relacionadas con la atención a personas con discapacidad.

# Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad

## Objetivos

- 3) Promover el diseño de la metodología, instrumentos técnicos y marco conceptual para el **Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RENADIS)**, así como el uso de conceptos, clasificaciones y estándares homogéneos que permitan armonizar la información sobre discapacidad, con base en las recomendaciones internacionales en la materia.
- 4) Determinar los mecanismos, criterios y procedimientos para apoyar la captación, integración y procesamiento de datos para la integración del RENADIS.
- 5) Determinar los mecanismos de actualización y depuración del RENADIS.

# Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad

## Objetivos

- 6) Desarrollar acciones conjuntas para **difundir en medios impresos, electrónicos o de otro carácter**, el uso de la información del SIDIS.
- 7) Colaborar en la integración del **Catálogo Nacional de Indicadores**.
- 8) Proponer y vigilar la implementación de la **normatividad en materia de información sobre discapacidad**.

## Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad

- Presidencia:** Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.
- Secretario de Actas:** Secretariado Técnico del CONADIS
- Secretario Técnico:** Dirección General Adjunta de Asistencia Técnica al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, INEGI.

# Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad

## Vocales

1. Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud.
2. Coordinación de Salud en el Trabajo y División de Información en Salud, IMSS.
3. Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud, ISSSTE.
4. Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, SEDESOL.
5. Dirección General de Planeación y Programación, SEP
6. Dirección General de Investigación y Estadísticas en el Trabajo, STPS.
7. Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social, DIF Nacional.
8. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, SCT.
9. Dirección General de Padrones Gubernamentales, Secretaría de la Función Pública.
10. Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. J. L Tamayo A. C., CONACYT



## **Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad**

### **Invitados permanentes**

- ✓ Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
- ✓ Consejo Nacional de Población.
- ✓ Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- ✓ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- ✓ Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- ✓ Dirección General para la Promoción de los Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación.
- ✓ Dirección de Programación y Presupuesto del Sector Salud Central, SHCP.

# Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad

Modalidad :



**Especial.**

Duración :



**Permanente.**

Subsistema Nacional al que se integrará:



**Información Demográfica y Social.**

**En México, todos tenemos  
los mismos derechos.**

**Gracias**

**[www.conadis.salud.gob.mx](http://www.conadis.salud.gob.mx)**



**GOBIERNO  
FEDERAL**

**SALUD**

